"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

REGISTRADO

ASUCULA LIGOTO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 80 y 161/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionadas con la situación del alumno Jorge Javier PÜVI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 80 y 161/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 80 y 161/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Ciencia de los Materiales II, conjuntamente con su correlativa Ciencia de los Materiales I, de Electrónica, conjuntamente con su correlativa Electrotecnia y de Probabilidad y Estadística,





Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Jorge Javier PÜVI, Legajo Nº 15486, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Mecánica de los Fluidos y Legislación, rendidas con anterioridad a sus correlativas Mecánica del Continuo y Aeronáutica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1431/2008

UTN mel

l ad

Ing, HEOTOR CARLOS BE

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior